

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**10455** ORDEN de 16 de abril de 1996 por la que se modifica la de 18 de marzo de 1996, que convocó concurso para cubrir puestos de trabajo en el Ministerio de Sanidad y Consumo (Instituto Nacional de la Salud).

Con fecha 29 de marzo de 1996 se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» la Orden de 18 de marzo de 1996 por la que se convocaba concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes en el Instituto Nacional de la Salud.

Habiendo sufrido errores en la transcripción del texto remitido para su publicación, así como apreciada la omisión en la convocatoria de dos puestos de trabajo y la inclusión indebida de varios puestos de Letrado en diversas Direcciones Provinciales, es necesario modificar la Orden indicada en los términos que se contienen en la presente.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—1. Página 12078, puesto número de orden 31, en la columna de complemento específico, donde dice «299.488» debe decir «229.488».

Página 12074, puesto número de orden 5, Analista Funcional, en la columna de número de plazas convocadas, donde dice «1», debe decir «2».

2. Se incluye asimismo en el anexo A de la convocatoria el siguiente puesto de trabajo:

Número de orden: 138. Número de plazas: Una. Localidad: Zaragoza. Centro Directivo, puesto de trabajo: D. P. Zaragoza, Secretario/a puesto de trabajo N. 30. Descripción del puesto: Preparación y mecanografiado de informes, atención de llamadas telefónicas y recepción de visitas. Elaboración de agenda y organización del archivo del Director Provincial. Centralización y coordinación de la correspondencia. Nivel C.D.: 14. Complemento específico anual: 417.132. Cursos formación y perfeccionamiento: Word Perfect. Harvard Graphics. MS-Dos. A.P.: AE. Grupo: CD. Cuerpo o escala: EX11.

Méritos específicos: 1) Experiencia en puestos de apoyo a niveles directivos. Puntuación máxima: 4 puntos. 2) Dominio de tratamiento de textos y programas informáticos de gráficos. Puntuación máxima: 2 puntos. 3) Conocimiento y manejo del sistema operativo MS-Dos y de Bases de Datos. Puntuación máxima: Dos puntos. Amplios conocimientos relativos a la estructura, organización y funciones de las Direcciones Provinciales del Insalud. Puntuación máxima: 2 puntos.

3. Por razones de carácter organizativo, vinculadas a la modificación que en el ámbito de las asesorías jurídicas de las entidades gestoras de la Seguridad Social se están produciendo en los requisitos técnicos de los puestos de trabajo de Letrado, se suprimen del anexo A de la convocatoria los puestos de trabajo que figuran con el siguiente número de orden: 49, 51, 53, 59, 63, 65, 72, 77, 80, 115, 119, 123 y 127.

Segundo. 1. Abrir un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que los interesados puedan solicitar los puestos que en ella se incluyen.

2. Abrir el mismo plazo a aquellos interesados que ya hubieran presentado solicitud de participación para, si lo desean, modificar su petición inicial, incluyendo los puestos afectados por la presente Orden, con indicación, en todo caso, del orden de prelación que corresponda.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación

a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 16 de abril de 1996.—P. D. (Orden de 2 de noviembre de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 4), la Directora general del Insalud, Carmen Martínez Aguayo.

Ilma. Sra. Directora general del Instituto Nacional de la Salud.

## UNIVERSIDADES

**10456** RESOLUCION de 27 de marzo de 1996, de la Universidad de Huelva, por la que se convocan para su provisión plazas vacantes de los grupos IV y V de la plantilla de personal laboral mediante el sistema de acceso libre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado,

Esta Presidencia de la Comisión Gestora, en uso de las competencias que tiene atribuidas de acuerdo con el artículo 7 de la Ley 4/1993, de 1 de julio, resuelve:

Primero.—Convocar pruebas selectivas para la provisión de las siguientes plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

Plazas clasificadas en el grupo IV del vigente Convenio Colectivo:

- Cuatro plazas de Técnico auxiliar de Servicios de Conserjería.
- Ocho plazas de Telefonistas.
- Dos plazas de Técnico auxiliar de Instalaciones Deportivas.
- Una plaza de Técnico auxiliar de Reprografía y Publicaciones.
- Una plaza de Técnico auxiliar de Laboratorio. Departamento de Ingeniería Minera, Mecánica y Energética.
- Una plaza de Técnico auxiliar de Laboratorio. Departamento de Ingeniería Electrónica de Sistemas Informáticos y Automática.
- Seis plazas de Técnico auxiliar de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Una plaza de Técnico auxiliar de Laboratorio. Departamento de Geología.
- Dos plazas de Técnico auxiliar de Laboratorio. Departamento de Ciencias Agroforestales.
- Tres plazas de Técnico auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento.
- Una plaza de Técnico auxiliar de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Jardinero).
- Una plaza de Técnico auxiliar de Laboratorio de Servicios Generales de Investigación. Unidad de Análisis Químicos.
- Una plaza de Técnico auxiliar de Laboratorio de Servicios Generales de Investigación. Unidad de Preparación de Muestras.

Plazas clasificadas en el grupo V del vigente Convenio Colectivo:

- Veintiuna plazas de Ayudante de Servicios de Conserjería.
- Dos plazas de Ayudante de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento.
- Una plaza de Ayudante de Servicios Técnicos, Obras, Equipamiento y Mantenimiento (Invernadero).

Segundo.—El sistema de provisión de las plazas será el de concurso-oposición.

Tercero.—Las instancias deberán presentarse en el Registro General de la Universidad de Huelva, calle Cantero Cuadrado, 6, o en las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Comisión Gestora, junto con la documentación requerida, en un plazo de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de las bases de

la convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía». Las referidas instancias se facilitarán en los Servicios Centrales de esta Universidad, sítos en la dirección ya especificada.

Huelva, 27 de marzo de 1996.—El Presidente de la Comisión Gestora, Francisco Ruiz Berraquero.

**10457** RESOLUCION de 1 de abril de 1996, de la Universidad de Zaragoza, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 23 de octubre de 1995.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.º, apartado 8, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad a la composición de las Comisiones que han de resolver concursos a plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 23 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de noviembre).

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Zaragoza, 1 de abril de 1996.—El Rector, Juan José Badiola Diez.

#### Cuerpo: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERÍA METALÚRGICA»

Plaza número 92

##### Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Navarro Linares, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don José Luis Vicent López, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Don Jesús Andrés Toribio Quevedo, Catedrático de la Universidad de La Coruña.

Vocal 2: Don José María Varona Ruiz, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal 3: Don Antonio Martínez Benasat, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Carlos Ranninger Rodríguez, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Juan Luis Nazabal Echeberria, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Vocal 1: Don Federico Gutiérrez Solana Salcedo, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal 2: Don Enrique Otero Huarta, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Jaime Planas Roselló, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

AREA DE CONOCIMIENTO: «INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURA TRANSPORTES»

Plaza número 93

##### Comisión titular:

Presidente: Don Rafael Izquierdo de Bartolomé, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Secretario: Don Víctor Sánchez Blanco, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 1: Don Josep Ramón Medina Folgado, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Don Carlos Kraemer Heilperno, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don José Vicente Colomer Ferrándiz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

##### Comisión suplente:

Presidente: Don Jaime Izquierdo del Fraile, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Secretario: Don Andrés López Pita Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal 1: Don Miguel A. del Val Melus, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don José Manuel García Díaz de Villegas, Catedrático de la Universidad de Cantabria.

Vocal 3: Don Marcelino Conesa Lucerga, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

**10458** RESOLUCION de 11 de abril de 1996, de la Universidad de Alcalá de Henares, por la que se convoca a concurso plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Biología Vegetal».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39.2 de la Ley de Reforma Universitaria, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.4 del Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alcalá de Henares,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso plazas de profesorado de los Cuerpos docentes que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Real Decreto 1280/1985, de 5 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio), y en lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres. Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.c) del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en aquél se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tal requisito con anterioridad al momento de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Uni-